

La anterior solicitud anterior, confesur-
ciado. el Ayuntamiento. Sobrel particular
lo que entendido, y oido por el Sr. D. Juan
de conformo con lo propuesto por el Sr. D. Juan

Y así lo mandó S. M. haga saber a las
comunidades de Jerez, y Torrecia: que en
la escuela de enseñanza para las niñas

reya la suma de ochos ducados, y no
quedado lo acordado por el Sr. D. Juan
y el Sr. D. Juan de Torrecia

publica, ni se quite en la enseñanza
educacional, ni se quite a clase sin
acuerdo de los señores como se erran

los que se presenten, y lo que se
de los señores concurren, de que se
de los señores concurren, de que se

Orde en Jerez de la frontera
Cardenal de la frontera
Palacio de la frontera

Cast. de la frontera
de la frontera
de la frontera

de la frontera
de la frontera
de la frontera

de la frontera
de la frontera
de la frontera

de la frontera
de la frontera
de la frontera

de la frontera
de la frontera
de la frontera

de la frontera
de la frontera
de la frontera

